



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

## **P R I M E R A V I S O**

### **INTERINATO PLAZA VACANTE TEMPORAL COMO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Idiomas convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar **de manera interina la plaza vacante temporal como Docente de Tiempo Completo para el periodo escolar AGOSTO 2021 - ENERO 2022**, que a continuación se describe de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso, **en tanto que dicha plaza es convocada para ser ocupada por quien obtenga el mayor resultado mediante examen de oposición.**

#### **A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN: XALAPA**

**CAMPUS: XALAPA**

**ÁREA: HUMANIDADES**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**PROGRAMA EDUCATIVO: LENGUA FRANCESA**

<b>Entidad Académica</b>	<b>Programa Educativo</b>	<b>Tipo de Contratación</b>	<b>PAP</b>
<b>Facultad de Idiomas</b>	<b>Lengua Francesa</b>	<b>IOD</b>	<b>1</b>

**\*Quien resulte favorecido con la designación deberá disponer de un total de 40 horas que debe cubrir de manera obligatoria el académico de Tiempo Completo, así como ajustarse a la carga docente asignada por la Dirección de la Facultad de Idiomas. Favor de adjuntar a la solicitud la carga académica con la que ya se cuenta para el periodo agosto 2021 - enero 2022.**

**NOTA: LA DESIGNACIÓN TENDRÁ EFECTO TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN CUENTE CON EL AVAL DE LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS CORRESPONDIENTES.**

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

**LA CONTRATACIÓN Y PAGO DEL ACADÉMICO PROCEDERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE COMIENZE A CUBRIR EL INTERINATO. DICHA FECHA DEBERÁ SER CORROBORADA CON LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD Y LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.**

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

- 1. Licenciatura en Lengua Francesa o Licenciatura en Idioma Francés o Licenciatura afín; con experiencia en el área de didáctica del francés como lengua extranjera (FLE) y en investigación; con certificación del Diploma de Estudios Avanzados en Lengua Francesa (DALF) o hablante nativo del idioma francés; con experiencia docente comprobable en alguno de los programas de licenciatura adscritos a la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana.**

**REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Enviar **un archivo PDF** al correo [cabaez@uv.mx](mailto:cabaez@uv.mx) con copia para [lenguafrancesa@outlook.com](mailto:lenguafrancesa@outlook.com) que contenga la **solicitud de participación firmada**, dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar; **incluir Número de Personal UV y en su caso, horario de carga académica con la que ya cuente.**
5. *Adjuntar también un archivo PDF que contenga el Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado, todas en los últimos 5 años;*
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

**C) .- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica,

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de plazas PTC con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dicho interinato, **deberán enviar al correo [cabaez@uv.mx](mailto:cabaez@uv.mx) con copia para [lenguafrancesa@outlook.com](mailto:lenguafrancesa@outlook.com) todos los documentos mencionados y los requisitos de participación los días viernes 13 de agosto en horario de 17:00 a 19:00; lunes 16 de agosto del presente en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y martes 17 de agosto en horario de 10:00 a 13:00 hrs. Favor de especificar en el asunto del correo que se envía solicitud para designación del interinato de la plaza PTC.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día martes 17 de agosto del presente.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)<sup>1</sup> previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DEL INTERINATO DE LA PLAZA COMO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Xalapa, Veracruz.

13 de agosto de 2021



Mtra. Carmen Báez Velázquez  
Directora  
Facultad de Idiomas